

RESOLUCION de 19 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación con motivo de la obra T-SE-5050PPRO, Construcción del Proyecto de la Línea Ferroviaria Transversal de Andalucía. Tramo: Osuna-Aguadulce.

#### EXPROPIACIONES

OBRA: T-SE-5050PPRO «CONSTRUCCION DEL PROYECTO DE LA LINEA FERROVIARIA TRANSVERSAL DE ANDALUCIA. TRAMO: OSUNA-AGUADULCE»

Habiendo sido ordenado, la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, lo que implica la Declaración de Urgente Ocupación a tenor de lo dispuesto en el art. 153.1 de la Ley 16/1987 de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE núm 182 de 31 de julio) y la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Gilena el día 19 de julio de 2004 a las horas que figuran en la citada relación, para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacerse acompañar, si lo estiman oportuno de perito y/o notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Sevilla, domiciliada en Plaza de San Andrés, 2 -Expropiaciones-, para subsanar errores y complementar datos aclarativos o justificativos de su calidad de afectados por la expropiación.

Asimismo se hace constar, que a tenor de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Sevilla, 19 de junio de 2004.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), La Secretaria General, Consuelo Guzmán Lebón.

#### **RELACION QUE SE CITA: AYUTAMIENTO DE GILENA**

Nº FINCA	POL.	PAR.	PROPIETARIO	TIPODE TERRENO	SUPERFICIE A EXPROPIAR M2	OCUPACION TEMPORAL M2	SERVIDUMBRE PASO M2
<b>DIA 19 DE JULIO DE 2004 A LAS 9'30 HORAS</b>							
131	7	1c	Sierra del Águila, SL.	Olivo regadío	13.973,66		624,00
133	7	1g	Sierra del Águila, SL.	Improductivo	589,82		
134	7	1e	Sierra del Águila, SL.	Olivo regadío	74.583,53		
135	7	34a	Diego Sierra Díaz	Olivo seco	40.586,95		
136	7	33	Antonia A. Moreno Haro	Olivo seco	4.066,03		
137	7	32	Manuela Moreno Haro	Olivo seco	2.768,95		
138	7	31	Felipa Rodríguez Rguez.	Olivo seco	14,25		
<b>DIA 19 DE JULIO DE 2004 A LAS 10'30 HORAS</b>							
139	7	29	Carmen Reina Jurado	Olivo seco	3.332,29		
140	7	36	Juan Ruiz Pozo	Olivo seco	2.672,87		
141	7	28	Juan González Reina	Olivo seco	4.823,48		
142	7	27	Concepción Rguez Corrales	Olivo seco	5.095,30		
143	7	26	Concepción Rodríguez Corrales	Olivo seco	66,57		
144	7	24	Mª de los Angeles Rodríguez García	Olivo seco	4.852,50		
145	7	22	Magdalena Blanco Díaz	Olivo seco	4.069,90		
<b>DIA 19 DE JULIO DE 2004 A LAS 11'30 HORAS</b>							
146	7	20	Francisco Rodríguez Haro	Olivo seco	1.094,94		
147	7	4	Concepción Rodríguez González	Olivo seco	3.824,92		

148	7	19	Juan M <sup>a</sup> González Rguez.	Olivo seco	3.266,37		
149	7	17	Antonio Rodríguez Joya	Olivo seco	5.577,98		
150	7	1p	Sierra del Águila, SL.	Monte bajo	2.022,46		
151	7	5a	Juan Antonio Morillas Díaz	Olivo seco	10.553,31		
152	7	3	Teresa M <sup>a</sup> Joya Reina	Olivo seco	4.836,16		
154	7	5c	Juan Antonio Morillas Díaz	Olivo seco	19,27		
155	7	6	Isabel Rodríguez Romero	Olivo seco	143,49		
156	9	17	Juan Mangas Ecija	Olivo seco	69,76		123,00
157	9	14	Carmen Rivera Luna	Olivo seco	1.099,33		142,00
<b>DÍA 19 DE JULIO DE 2004 A LAS 12'30 HORAS</b>							
158	9	21	Isabel Rodríguez Romero	Olivo seco	4.329,55		
159	9	22	Rosario Joya Rivero	Olivo seco	6.036,58		
160	9	39	Amparo Maireles Rodríguez	Olivo seco	23.338,49	2.480,35	189,00
161	9	25	Antonio Rivero Rodríguez	Olivo seco	1.768,31		
162	9	38	Elena Díaz Vega	Olivo seco		4.504,14	

*ANUNCIO de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, de Audiencia al contratista de la incoación de la resolución del contrato de trabajo específico de redacción de proyecto y estudio de seguridad y salud de 20 viviendas en C/ Goles, 54, en Sevilla (Expte. SE-95/05-AS).*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de audiencia del expediente de resolución de contrato de trabajo específico de Redacción de Proyecto y Estudio de Seguridad y Salud de 20 viviendas en C/ Goles, 54, en Sevilla, expediente SE-95/05-AS, incoado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, a los herederos del arquitecto Ignacio Luzárraga María-Tomé, por mutuo acuerdo entre la Administración y el contratista, por medio del presente y en virtud de lo dispuesto en el art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que el mencionado expediente se encuentra a su disposición en esta Dirección General, para que en el plazo de 10 días a partir de la presente publicación formule las alegaciones que a su derecho conengan, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará decaído su derecho a este trámite.

Sevilla, 2 de junio de 2004.- El Director General, José Mellado Benavente.

## CONSEJERIA DE EMPLEO

*ANUNCIO de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sobre notificación de Resolución recaída en el expediente sancionador 99/2003, instruido como consecuencia de acta de infracción núm. 1170/03, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Sevilla a la entidad Mantenimiento Integral Guadaíra, SL (NIF B-91043950).*

Resuelto el expediente sancionador 99/2003 e intentada su notificación sin que se haya podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de

la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica que, para conocer el texto íntegro de la Resolución, deberá personarse en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del presente Anuncio, ante la Delegación Provincial de Empleo de Sevilla, sita en Avda. República Argentina, 21, 2.<sup>a</sup> planta. 41011 Sevilla; o ante esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sita en Avda. de Hytasa, 12, Polígono Hytasa. 41006 Sevilla.

Asimismo, se les notifica que la citada resolución no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Dirección General, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 114, 115.1 y 48.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Núm. Expediente: 99/2003.

Núm. de acta: 1170/03.

Sujeto infractor: Mantenimiento Integral Guadaíra, S.L. (NIF: B-91043950).

Ultimo domicilio: Cereales, 1, 41500 Alcala de Guadaíra (Sevilla).

Sevilla, 21 de junio de 2004.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 26 de abril de 2004, fue presentada para su tramitación y depósito la modificación de los Estatutos de la organización empresarial deno-